



Colectivo por la Objeción de Conciencia al Servicio Militar Obligatorio

"Una propuesta modesta para la paz: Que los Hombres y Mujeres de Colombia acordemos no matarnos los unos a los otros".

BOGOTA - COLOMBIA A. A. 53024

TELS.: 287 36 60 - 287 44 98 - 269 66 16

Bogotá, Mayo 10 de 1991

Señor (a) Delegatario (a):

Apelando al derecho que tenemos de ser representados por Uds., les solicitamos su atención sobre las siguientes consideraciones y propuestas que indudablemente deben ser abordadas por la Asamblea Constituyente, dada su importancia, urgencia y significación para el presente y el futuro de nuestro país y de todas sus gentes.

Considerandos

Un análisis juicioso de la actual situación colombiana, de sus antecedentes y de sus determinantes, lleva a concluir que cada vez es más imperativo abogar y dar pasos concientes y resueltos en pro de la instauración de un Estado, un Gobierno, una población (y unas relaciones entre todos ellos) más civilistas y, en tal sentido, más plenamente humanas y de convivencia social.

Para ello se requiere generar condiciones y estatuir principios rectores que permitan el surgimiento de una Etica de la civilidad y para la civilidad, con una superación de concepciones y prácticas no civiles y, por ende, con un auténtico desarme material y espiritual.

Solo así se puede superar toda beligerancia destructiva a nivel de concepciones, procedimientos y recursos de modo que se de paso a la necesaria co-laboración y con-vivencia constructiva y se fomente una real voluntad de Servicio Social, más responsable, constante y provechoso en sus fines y en sus medios.

Ello es más apremiante en nuestro país caracterizado por agudas y crónicas Necesidades Básicas Insatisfechas (Alimento, Salud, Vivienda, Educación, Trabajo, Seguridad Social, Derechos Humanos, Cultura, Recreación, Servicios Públicos, Participación ciudadana), toda ellas intimamente ligadas con el Nivel y Calidad de Vida y, más aún, todas de carácter estrictamente civil.

Propuestas motivadas

- Elevar a nivel explícito de Derecho constitucional la Objeción de Conciencia a todo tipo de servicio armado o militar.

En tal sentido no basta con un reconocimiento de la Objeción de Conciencia (OC) como algo cuyo alcance, oportunidad, carácter y modalidades queden apenas para dictaminar y reglamentar a nivel de leyes ya que su rango debe ser, por lo menos, de igual índole al que constitucionalmente se le confiere a la prestación del servicio militar, ya que ella emana de un principio humano y social de jerarquía más universal, cual es el Derecho inalienable al ejercicio de la consciencia sin la cual no es posible ni la auténtica responsabilidad ni, mucho menos, el ser humano social, base y razón de ser de todo ordenamiento jurídico.

- Establecer que la Objeción de Conciencia consiste en la facultad que tiene todo colombiano, por ser humano, sin excepción por origen, edad, sexo, ocupación o cualesquiera otros factores, a rehusar la prestación directa o indirecta de cualquier servicio militar o armado por convicciones filosóficas, éticas, religiosas, sociales o humanísticas, aun en el caso de que tal servicio armado esté también estatuido como deber constitucional, dada la primacía superior del respeto a la Conciencia.

- Establecer que en los casos en que el ejercicio del derecho a la Objeción de Conciencia implique la no prestación del Servicio Militar, ello sea sustituido con la prestación de un Servicio Social Obligatorio (SSO), dirigido expresamente a remediar Necesidades Básicas Insatisfechas.

Además se deberá expresar que tal Servicio Social será prestado y estará reglamentado y supervisado bajo instancias de carácter estrictamente civil, y que tendrá condiciones equiparables al servicio militar objetado en cuanto a requisitos, tiempo, exigencia y reconocimiento laboral económico y social, antes, durante y después de su prestación para todos los efectos.

No se desconoce entonces, la necesidad de todo Estado de Derecho a contar con el suficiente y estrictamente necesario poder policivo, armado y disuasivo de todo desmán individual o institucional, tanto interno como externo, que gravite en contra del mismo Estado y, sobre todo, del bienestar de sus ciudadanos.

Mas aún, se desea invitar a la institución armada a que trabaje dentro del marco constitucional en pro del desarrollo social, con una primacía de objetivos y acciones preventivas sobre aquellas ya de mero carácter remedial.

- Establecer (o pedir que la Ley lo establezca y reglamente) el que la Educación en todas sus formas y niveles sea una Educación para

la Paz Activa, y que es Deber de todo colombiano colaborar con tal causa, incluso a nivel de impuestos (Impuesto para la Paz), de mucho mayor provecho que cualquier Impuesto para la guerra y destrucción.

En síntesis, no creemos que el Derecho a la Objeción de Conciencia sea el único y suficiente, pero si uno de los fundamentales y necesarios para superar nuestras actuales problemáticas y para hacer que Colombia salga de la noche oscura de barbarie en que se halla retrasada e ingrese en la era de la Razón Humana, que pide, de entrada, la posibilidad del ejercicio creciente de la consciencia responsable a nivel individual, colectivo e institucional.

En respaldo de lo anterior se han pronunciado valientemente desde tiempos inmemorables los más preclaros y comprometidos exponentes del género humano, a tal punto que pese a las circunstancias adversas hoy en día cerca de 45 naciones reconocen el derecho a la Objeción de Conciencia y aproximadamente 80 no tienen Servicio Militar Obligatorio y ello no ha mostrado menoscabo en su capacidad de desarrollo y de control de sus circunstancias adversas.

Para avalar lo anterior ya se han recogido más de 10.000 firmas de apoyo a la instauración constitucional de la Objeción de Conciencia, firmas que estaremos entregando a uds. en los próximos días.

Finalmente queremos exhortarlos a que consideren que si todas sus decisiones requieren un voto-en-consciencia, la decisión sobre la Objeción de Conciencia lo requiere más aún.

Pero no solo voto en consciencia individual, ya de suyo muy respetable, sino necesariamente voto en consciencia más general, que tenga en cuenta nuestro entorno social y el contexto mundial a la luz de los más supremos intereses humanos y que piense no solo en el apremiante corto plazo sino que sea capaz de trascender el Aquí y el Ahora.

Señores delegatarios de nuestra voz y depositarios de las decisiones que labrarán el futuro destino de Colombia:

¡Voto en Conciencia por la Objeción de Conciencia!